



ACUERDO DE INICIACIÓN

EXPEDIENTE Nº S/09/19

Vista la memoria justificativa conforme el Art. 28 de la LCSP 9/2017 y propuesta del Departamento de Ciencias Integradas de la Facultad de Ciencias Experimentales de fecha 09/04/2019 y la necesidad de contratar el:

“Suministro e instalación de equipamiento para la mejora científico-técnica de la Unidad de Radioactividad Ambiental de la Universidad de Huelva. Proyecto EQC2018-004176-P (AEI/FEDER/UE)”.

(Proyecto financiado con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER], en una cuantía del 80% del importe del gasto total elegible, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Investigación 2017-2020)

Y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades por la que se modifica la L.O. 6/2001 y los Estatutos de la Universidad de Huelva me atribuyen en materia de contratación y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 de la LCSP 9/2017, de 9 de noviembre.

ACUERDA:

La iniciación del expediente de contratación del suministro de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artº. 117.1 de la LCSP 9/2017, de 9 de noviembre, disponer la apertura de la contratación por,

PROCEDIMIENTO: Abierto
TRAMITACIÓN: Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, las causas que justifican la elección del procedimiento y la tramitación son:

Utilización del procedimiento abierto al objeto de que todo licitador interesado pueda presentar proposición y de esta forma fomentar la concurrencia y en atención a varios criterios de adjudicación.

Código Seguro de verificación: YqQbQVB1mbx0BmhCAcfw1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es YqQbQVB1mbx0BmhCAcfw1Q==	PÁGINA	1/2





No procede la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP, disponiendo el carácter potestativo de su exigencia por el Órgano de Contratación.

Conforme a lo previsto en el art. 326 de la LCSP 9/2017, el Órgano de Contratación, estará asistido por la Mesa de Contratación.

Huelva, 22 de abril de 2019.

LA RECTORA,

María Antonia Peña Guerrero.

Código Seguro de verificación: YqQbQVB1mbx0BmhCAcfw1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	23/04/2019
	MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES		
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/2
	YqQbQVB1mbx0BmhCAcfw1Q==		
 YqQbQVB1mbx0BmhCAcfw1Q==			